



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 1.571/

**MAT: APRUEBA CONTRATO NANCY JARA
SAN MARTIN, PARADOCENTE EN LA
ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".**

LAJA, 10 de marzo 2017.

VISTOS:

- 1.- Oficio Nº19 de fecha 03.03.17, de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (r) del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Nancy Luzminia Jara San Martín celebrado con fecha 09.03.17
- 3.- Padem 2017.
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 09 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Nancy Luzminia Jara San Martín
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Paradocente, en funciones de apoyo traslado alumnos pre-básica
Jornada	30 horas
Inicio	06 de marzo de 2017
Hasta	28 de febrero de 2018
Origen de la vacante	Necesidades del servicio
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/AMR/DMQ/lrc.

DISTRIBUCION: /

- Daem (4)
- Archivo SSMM



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)